

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal CCSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 29 de noviembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 11915/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 24 de noviembre de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 22 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las s de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 y 24 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las s de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 y 24 de noviembre de 2016.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y disposiciones oficiales:

ORDEN de 18 de octubre de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria “Patrocinio San José” de San Pedro Alcántara, Marbella (Málaga). (PP. 2706/2016). (BOJA 21/11/16)

ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, en la Playa de La Venus, t.m. de Marbella (Málaga) (PP 1492/2016) (BOJA 18/11/16)

ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, en la Playa de la Venus, t.m. de Marbella (Málaga) (PP 1495/2016) (BOJA 18/11/16)

ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, en la Playa de La Bajadilla, t.m. de Marbella (Málaga) (PP 1493/2016) (BOJA 18/11/16)

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2016, a conceder a los Ayuntamientos, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM). (BOJA 18/11/16)

REAL DECRETO 410/2016, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020. (BOE 18/11/16)

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de las correspondencias y disposiciones oficiales anteriormente transcritas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar los documentos cobratorios de LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del ejercicio 2016 (Remesa MERCAM1609).

3.2.- PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar los documentos cobratorios de LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de OCTUBRE del ejercicio 2016 (Remesa MERCAM1610).

3.3.- RELACIONES DE FACTURAS:

El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.3.1.- RELACIÓN DE CUOTAS N° Q/2016/89.- Seguidamente se da cuenta de la relación de cuotas n° Q/2016/89.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2016/89**, por importe de **12.977,48 €**.

3.3.2.- RELACIÓN DE CUOTAS N° Q/2016/90.- Seguidamente se da cuenta de la relación de cuotas n° Q/2016/90.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2016/90**, por importe de **14.620,55 €**.

3.3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/173.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/173.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2016/173**, por importe de **97.731,23 €**.

3.3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/174.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/174.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2016/174**, por importe de **268.477,78 €**.

3.3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/175.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/175.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/175, por importe de **21.851,97 €**.

3.3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/176.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/176.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/176, por importe de **341.167,40 €**.

3.3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/177.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/177.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/177, por importe de **74.741,33 €**.

3.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE DIEZ JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, DE EMERGENCIA SOCIAL Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.- Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las diez justificaciones rendidas.

4.6.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CATORCE JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las catorce justificaciones rendidas.

4.7.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE DIVERSAS SUBVENCIONES (6):

4.7.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta

4.7.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.8.- PROPUESTAS PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR) (4):

4.8.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.8.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.8.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.8.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.9.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA DE ATENCIÓN INMEDIATA (RESIDENCIA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.- Seguidamente se da cuenta de diversos decretos del Área de Contratación.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda QUEDAR ENTERADA** de los Decretos.

6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA SOBRE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LOS HORARIOS DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY 13/1999, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

7.1.- Expediente Administrativo nº 2014AC00084.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

7.2.- Expediente Administrativo nº 2013AC00017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- Se trataron los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

8.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, RELATIVA A COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar el abono** correspondiente a un complemento de productividad por desempeño de funciones de mayor responsabilidad de D. J. M. B. L. por la sustitución del Jefe de Servicios del Departamento de RR.HH., de los períodos de vacaciones y asuntos propios que a continuación se relacionan:

Desde el 07/08/2015 al 07/08/2015
Desde el 03/02/2015 al 09/02/2015
Desde el 31/07/2015 al 31/07/2015
Desde el 09/11/2015 al 09/11/2015
Desde el 06/04/2015 al 07/05/2015
Desde el 25/02/2016 al 26/02/2016
Desde el 04/03/2016 al 04/03/2016
Desde el 30/03/2016 al 30/03/2016

8.2.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar el abono** de un complemento de mayor responsabilidad a D^a N. R. Á., por la sustitución del Administrativo D. M. M. L., durante los periodos que a continuación se relacionan:

Del 21/03/2014 al 21/03/2014
Del 02/05/2014 al 05/05/2014
Del 21/05/2014 al 23/05/2014
Del 21/07/2014 al 27/07/2014
Del 01/09/2014 al 02/09/2014
Del 29/09/2014 al 15/10/2014
Del 18/12/2014 al 23/12/2014
Y semana de navidad.

8.3.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA SENTENCIA N° 242/2016, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8 DE MÁLAGA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Ejecución Provisional de la Sentencia nº 242/2016 dictada por el Juzgado de lo Social nº 8 de Málaga en el marco del procedimiento 681/15 seguido a instancia de D. F. R. S. y que estima la demanda interpuesta, declarando la improcedencia del despido, y autorizar la readmisión en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, **así como autorizar** el abono de salarios de tramitación que equivalen a la cantidad de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia, esto es, el 01/08/2016.

8.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA 252/16 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE MÁLAGA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Sentencia 252/16 dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga en el marco del procedimiento 33/16, seguido a instancia de D^a P. O. R. que declara la existencia de cesión ilegal de trabajadores y **autorizar el abono** a la parte actora de la cantidad correspondiente en concepto de diferencias salariales del periodo comprendido entre julio de 2014 a marzo de 2015, ambos incluidos.

8.5.- PROPUESTA REALTIVA A SENTENCIA 329/2016, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE MÁLAGA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Sentencia 329/2016 dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga en el marco del procedimiento 49/16, seguido a instancia de D^a N. M. R., que declara la existencia de cesión ilegal de trabajadores y **autorizar el abono** a la actora del importe correspondiente en concepto de diferencias salariales del periodo comprendido entre julio de 2014 a marzo de 2016.

8.6.- PROPUESTA REALTIVA A DECRETO DE 25/10/16 DEL UZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MÁLAGA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Decreto de fecha 25/10/16 dictado por el Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga en el marco del procedimiento 642/14, ejecución 11/16, seguido a instancia de D. Nicolás Molina Pascual y **autorizar el abono** correspondiente en concepto de tasas.

8.7.- PROPUESTA REALTIVA A SENTENCIA Nº 118/16, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8, SEGUIDA EN PROCEDIMIENTO 206/15.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de Sentencia nº 118/16 dictada por el Juzgado de lo Social nº 8 de Málaga en el marco del procedimiento 206/15 seguido a instancia de D. J. M. T. G. y D. M. V. O. y que estima la demanda presentada, y **autorizar el abono** a D. M. V. O. de la cantidad correspondiente en concepto de diferencias salariales del año 2014.

8.8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL MECÁNICO.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD Autorizar** la declaración de excepcionalidad de la contratación que pudiera efectuarse durante el presente ejercicio presupuestario vinculada al ámbito de Parque Móvil Municipal, según las determinaciones establecidas en el artículo 20. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016; y **Proceder** a la contratación de un Oficial Mecánico por sustitución de D. J. B. B., el cual, se encuentra de baja por enfermedad.

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- D. L. L.- (Exp. 2651/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

9.1.2.- E. 2015, S.L (Exp. 280/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia para Proyecto Básico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 172.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Informe Técnico de 26 de octubre de 2016 que nos sirve de antecedente, ya que el Proyecto presentado se ajusta a su normativa urbanística de aplicación.

9.1.3.- L. A. 2013, S.L (Exp. 1448/2014).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

9.2.1.- I. D. S., S. L. (Exp. 1043/2013).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de primera ocupación.

9.2.2.- P. M. D. D. 16 SCA .- (Exp. 3091/2014).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

9.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de la Delegación de Urbanismo.

9.3.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL SECTOR PA-AN-5 “LA PEPINA SUR” (2015PLN00870 ED).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** la modificación del Estudio de Detalle de las zonas C y D en el Sector PA-AN-5 “La Pepina Sur”.

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS,

FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y ASOCIACIONES CÍVICAS PARA EL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, AL OBJETO DE CELEBRAR EN NUESTRA CIUDAD LOS CURSOS DE VERANO MARBELLA 2016.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.3.- PROPUESTA QUE EFECTÚA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DE LAS BASES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA CREACION DE BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, OFICIALES SERVICIOS VARIOS (JARDINERO, ALBAÑIL, CERRAJEROS METALICOS, CARPINTEROS, PINTORES Y ELECTRICISTAS), OPERARIOS, SOCORRISTA ACUATICO, MONITORES DEPORTIVOS, MONITOR DE NATACION, Y CONSERJES-MANTENEDORES EN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN TEMPORAL.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

10.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DIRECTOR TITULAR DE LA ASESORIA JURIDICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACORDANDO ESTIMAR LOS RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS POR A. C. C., M. J. R. S. Y C. V. V. CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.5.- PROPUESTA QUE EFECTÚA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO, RELATIVO A SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

ANDALUCÍA, EN RECURSOS DE SUPPLICACIÓN N° 1532/2016 Y 1515/2016.-
Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA 1ª TTE. DE ALCALDE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, PARA LA OBRA “CENTRO CULTURAL GASTRONÓMICO SABER A MÁLAGA” DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. MARBELLA (MÁLAGA).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.